



DECRETO ALCALDICIO N° 378,
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°7 OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 31 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2162 de fecha 02.09.2014 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas Especiales de la Licitación denominada **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, Formulario de adquisición N° 3656-91-LP14.

El Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 14.10.2014 que adjudica Licitación Pública ID N° 3656-91-LP14 **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, al proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido y por un plazo de ejecución de 100 días corridos. Designa ITO.

El Decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 03.11.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 14.10.2014, en lo siguiente :

DICE : Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Luis Aguilera Ríos.

DEBE DECIR : Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Ricardo Céspedes Rodríguez. Aprueba Contrato de Ejecución de Servicios de fecha 30.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido, para la ejecución de **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2801 de fecha 10.11.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno fecha 06.11.2014 de la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, a cargo del Sr. Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 05.12.2014 que nombra Inspector Técnico de la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, al Sr. Guillermo Arias del Canto, a contar del 01 de Diciembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 20.01.2015 que regulariza proceso administrativo y autoriza congelamiento de los plazos, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación de permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales de la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1109 de fecha 22.04.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 32.535.264 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 3.253.526, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 29.281.738. Adjunta antecedentes y Factura N° 0098982 de fecha 16.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 09.10.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2° correspondiente a la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 19.737.895 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 1.973.790, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 17.764.106. Adjunta antecedentes y Factura N° 0101340 de fecha 28.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 26.10.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 3° correspondiente a la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 12.283.291 iva incluido, a los cuales se les aplica la diferencia para alcanzar el 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 208.881, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 12.074.410. Adjunta antecedentes y Factura N° 0101346 de fecha 13.10.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 18.01.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 4° correspondiente a la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 10.891.754 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por haberse completado en el 3° Estado de Pago. Adjunta antecedentes y Factura N° 097249 de fecha 11.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 01.04.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago 5° correspondiente a la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 9.954.945 iva incluido, a los cuales no se les aplica descuento por concepto de retención por haberse alcanzado las retenciones del Contrato. Adjunta antecedentes y Factura N° 097252 de fecha 21.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1488 de fecha 11.05.2016 que autoriza reactivación del plazo contractual en 100 días corridos para la ejecución de la Obra **"Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] a contar del día 09.05.2016, estableciéndose como nueva fecha de término el 16.08.2016. Los plazos se encontraban congelados en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales del Contrato.



El Decreto Alcaldicio N° 2025 de fecha 06.07.2016 que aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 6 de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 7.647.955 iva incluido, a los cuales no se les aplica descuento por concepto de retención por haberse alcanzado las retenciones del contrato. Adjunta Factura N° 0107794 de fecha 24.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2546 de fecha 29.08.2016 que aprueba Aumento de Obras de **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° 10.857.766-5, equivalente a un monto de \$ 4.508.267 iva incluido, valor a disminuir corresponde a \$ 1.727.862 iva incluido, valor definitivo de aumento de obras corresponde a la suma de \$ 2.780.405 iva incluido.

AUMENTO :

- a) Enmaderación de base para afianzar cubierta de teja de arcilla, ya que el proyecto consultaba solo costaneras, las cuales son insuficientes para soportar el peso del material.
- b) Instalación de calefont, ya que el proyecto consultaba solo la instalación de redes.
- c) Letrero indicativo de identificación de proyecto.
- d) Construcción de rampa modificada de acceso, ya que la proyectaba técnicamente no era viable de ejecutar.

DISMINUCIÓN :

- a) Costaneras de enmaderación de techumbre de techumbre, las originalmente definidas en proyecto
- b) Instalación de escalerillas, no requeribles de acuerdo a lo expresado por el calculista del proyecto.
- c) Pintura diseño mural de fachada.

REGULARÍZASE Aumento de Plazo de ejecución de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, en 15 días corridos a contar del 17.08.2016 hasta el 31.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2682 de fecha 07.09.2016 que aprueba Anexo de Contrato de ejecución de Obras por Aumento y Disminución de Obras, suscrito con fecha 30.08.2016, de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] por el monto de \$ 2.780.405 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3280 de fecha 27.10.2016 que hace efectiva Póliza de Seguro Boleta de Garantía N° 3002014003116, emitida por AvalChile Seguros, por un monto de UF 223,46, por tener fecha de vencimiento el 01.11.2016, tomada por don Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° 10.857.766-5, correspondiente a la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 3490 de fecha 16.11.2016 que Nombra Comisión Recepción Provisoria de la obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] la que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA – EGIS o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 20.01.2017 que da Término Anticipado al Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT [REDACTED] en virtud de lo establecido en la Letra c) Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales, esto es, incumplimiento al programa de trabajo.

El Memo N° 242 de fecha 27.03.2017 de la Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°7, de la obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.



DECRETO:

APRUÉBASE cancelación de Estado de Pago N° 7 de la obra "**Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED], equivalente a un monto de \$17.025.571 iva incluido, a los cuales no se les aplica descuento por concepto de retención garantía por haberse alcanzado las retenciones de Contrato, sin embargo, procede la aplicación de multas por concepto de atraso por la cantidad de 103 días desde el 01/09/2016 hasta el 11/11/2016 y desde el 07/12/2016 hasta el 06/01/2017, por un monto de \$9.651.187 sin IVA, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$7.374.384.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.001.002 "Reposición Centro de Rehabilitación Comuna de Requinoa", Area de gestión interna, Fuente de financiamiento Municipalidad de Requinoa, Area de gestión interna, Programas Gestión Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

DOM (1)

Secpla (1)

Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE